

## BANCO DE ESPAÑA

**11493** *CORRECCIÓN de errores y erratas de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.*

Advertidos errores y erratas en el texto de la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 314, de 30 de diciembre de 2004, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 42420. Título I. Capítulo Segundo.–Criterios de reconocimiento y valoración. Norma Decimotercera.–Otras cuestiones relacionadas con la valoración. Apartado 11. Donde dice «b) americanas, si pueden ejercitarse», debe decir «b) americanas, si pueden ejercitarse en cualquier momento. En las opciones europeas, el valor de la opción coincide con el valor intrínseco del contrato en el vencimiento».

En las páginas 42489 a 42492. Título II. Capítulo Primero.–Criterios de elaboración.–Norma Sexagésima Cuarta.–Criterios de reconocimiento, valoración y presentación. La numeración de los apartados 5 y 6 se repite, por lo que los apartados de esta norma, a partir del segundo «apartado 5» inclusive deben ser reenumerados, pasando a ser «7), 8), 9), 10), 11), 12), 13), 14) y 15)».

En la página 42508, donde dice «Jaime Carmona Lacorte», debe decir «Jaime Caruana Lacorte».